

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

*ORDEN de 5 de noviembre de 1996, por la que se autoriza la inclusión en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía de los productos que se indican, de la entidad Cruzado en Rubio, S.L.*

A solicitud de la entidad Cruzado en Rubio, S.L., a propuesta del Director General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, previo informe favorable de la Comisión Técnica de Calidad de Productos Agroalimentarios y Pesqueros, y en virtud de las facultades conferidas,

**DISPONGO**

1.º Autorizar la inclusión en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» de los productos referenciados en el Anexo de la presente Orden, de la entidad Cruzado en Rubio, S.L., con las condiciones y garantías de uso y, en su caso, de suspensión o revocación previstas en el Decreto 23/1989, de 14 de febrero (BOJA núm. 33, de 28.4.89) y en la Orden de 15 de diciembre de 1989 (BOJA núm. 1, de 5.1.90).

2.º Autorizar a la entidad Cruzado en Rubio, S.L., para hacer uso del mencionado distintivo de calidad en los productos referenciados.

3.º El distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» podrá ser utilizado una vez que la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, previa aceptación expresa de esta Orden por la entidad solicitante, inscriba en el correspondiente Registro el producto autorizado.

4.º Esta autorización tendrá una vigencia de cinco años a partir de su inscripción en el mencionado Registro.

Sevilla, 5 de noviembre de 1996

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Agricultura y Pesca

**ANEXO**

Características de los productos para los que se aprueba la inclusión en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía».

**A) Relativas al producto.**

Denominación del producto: Piquitos de pan y piquitos de pan con harina integral.

Marca: Rubio.

Materias primas: Harina, agua, aceite de oliva virgen, manteca, sal, levaduras y mejorantes naturales autorizados.

Etiquetado y presentación: Bolsa de 200 gramos.

Características del producto: Elaborados a mano.

**B) Relativas a la empresa.**

Empresa o Entidad fabricante o elaboradora: Cruzado en Rubio, S.L.

CIF: B-29722261.

Registro Sanitario: 20/0028468/MA.

Registro de Industrias Agrarias: 29/01.192.

Domicilio y población: C/ Fuente Vieja, s/n. 29550 Ardales (Málaga).

*ORDEN de 5 de noviembre de 1996, por la que se autoriza la inclusión en el registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía del producto que se indica, de la entidad Aceites del Sur, SA.*

A solicitud de la entidad Aceites del Sur, S.A., a propuesta del Director General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, previo informe favorable de la Comisión Técnica de Calidad de Productos Agroalimentarios y Pesqueros, y en virtud de las facultades conferidas,

**DISPONGO**

1.º Autorizar la inclusión en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» del producto referenciado en el Anexo de la presente Orden, de la entidad Aceites del Sur, S.A., con las condiciones y garantías de uso y, en su caso de suspensión o revocación previstas en el Decreto 23/1989, de 14 de febrero (BOJA núm. 33, de 28.4.89) y en la Orden de 15 de diciembre de 1989 (BOJA núm. 1, de 5.1.90).

2.º Autorizar a la entidad Aceites del Sur, S.A., para hacer uso del mencionado distintivo de calidad en el producto referenciado.

3.º El distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» podrá ser utilizado una vez que la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, previa aceptación expresa de esta Orden por la entidad solicitante, inscriba en el correspondiente Registro el producto autorizado.

4.º Esta autorización tendrá una vigencia de cinco años a partir de su inscripción en el mencionado Registro.

Sevilla, 5 de noviembre de 1996

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Agricultura y Pesca

**ANEXO**

Características de los productos para los que se aprueba la inclusión en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía».

**A) Relativas al producto.**

- Denominación del producto: Aceite de oliva virgen extra.

- Calidad del producto: Extra.

- Marca: Guillén.

- Etiquetado y presentación: Botella cristal de 750 ml.

**B) Relativas a la empresa.**

- Empresa o Entidad fabricante o elaboradora: Aceites del Sur, S.A.

- CIF: A-28227866.

- Registro Sanitario: 16.261/SE.

- Registro de Industrias Agrarias: 41/40865.

- Domicilio y población: Ctra. Madrid-Cádiz, Km. 550,6, 41700-Dos Hermanas (Sevilla).

*ORDEN de 5 de noviembre de 1996, por la que se renueva la autorización para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía concedida a la entidad Antonio Barbadillo, SA, en los productos que se citan.*

El Decreto 23/1989, de 14 de febrero (BOJA núm. 33, de 28 de abril de 1989), por el que se regula la concesión y uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» y la Orden de 15 de diciembre de 1989 (BOJA núm. 1, de 5 de enero de 1990), que lo desarrolla, establecen que las autorizaciones de uso de dicho distintivo tendrán una vigencia de cinco años al cabo de los cuales, deberá solicitarse por los interesados su renovación por igual período de tiempo.

Transcurridos los cinco años de vigencia de la autorización para el uso del distintivo de calidad, concedida a la entidad Antonio Barbadillo, S.A., vista la solicitud de renovación presentada por la misma y a propuesta del Director General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, previo informe favorable de la Comisión Técnica de Calidad de Productos Agroalimentarios y Pesqueros, y en virtud de las facultades conferidas,

### DISPONGO

1.º Renovar la autorización concedida para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» en los productos referenciados en el Anexo de la presente Orden de la entidad Antonio Barbadillo, S.A., con las condiciones y garantías de uso y, en su caso, de suspensión o revocación previstas en el Decreto 23/1989, de 14 de febrero y en la Orden de 15 de diciembre de 1989.

2.º Dicha autorización tendrá una vigencia de cinco años a contar desde su inscripción en el registro correspondiente, cuyos efectos se retrotraerán a la fecha de 17 de mayo de 1996.

Sevilla, 5 de noviembre de 1996

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Agricultura y Pesca

### ANEXO

Características de los productos en los que se renuevan la autorización para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía».

A) Relativas al producto.

- Denominación del producto: Vino blanco, Manzanilla.
- Marca: Vino blanco: Castillo de San Diego; Manzanilla: Eva, Solear y Muy Fina.
- Etiquetado y presentación: Botella de cristal de 75 cl.
- Norma de calidad: Reglamento de las Denominaciones de Origen «Jerez-Xérès-Sherry» y «Manzanilla-Sanlúcar de Barrameda». Orden de 2 de mayo de 1977 (BOE núm. 113, de 12 de mayo de 1977).
- Denominación de calidad: Denominación de Origen «Manzanilla-Sanlúcar de Barrameda».

B) Relativas a la empresa.

- Empresa o entidad fabricante o elaboradora: Antonio Barbadillo, S.A.
- CIF: A-11.000288.
- Registro sanitario: 30.1.659/CA.
- Registro de industrias agrarias: 11/40179 y 11/40842.
- Domicilio y población: C/. Luis Eguiluz, 11. 11540-Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

*ORDEN de 5 de noviembre de 1996, por la que se renueva la autorización para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía concedida a la entidad Etnomaya, SA, en el producto que se cita.*

El Decreto 23/1989, de 14 de febrero (BOJA núm. 33, de 28 de abril de 1989), por el que se regula la concesión y uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» y la Orden de 15 de diciembre de 1989 (BOJA núm. 1, de 5 de enero de 1990), que lo desarrolla, establecen que las autorizaciones de uso de dicho distintivo tendrán una vigencia de cinco años al cabo de los cuales,

deberá solicitarse por los interesados su renovación por igual período de tiempo.

Transcurridos los cinco años de vigencia de la autorización para el uso del distintivo de calidad, concedida a la entidad Etnomaya, S.A., vista la solicitud de renovación presentada por la misma y a propuesta del Director General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, previo informe favorable de la Comisión Técnica de Calidad de Productos Agroalimentarios y Pesqueros, y en virtud de las facultades conferidas,

### DISPONGO

1.º Renovar la autorización concedida para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» en el producto referenciado en el Anexo de la presente Orden de la entidad Etnomaya, S.A., con las condiciones y garantías de uso y, en su caso, de suspensión o revocación previstas en el Decreto 23/1989 de 14 de febrero y en la Orden de 15 de diciembre de 1989.

2.º Dicha autorización tendrá una vigencia de cinco años a contar desde su inscripción en el registro correspondiente, cuyos efectos se retrotraerán a la fecha de 17 de mayo de 1996.

Sevilla, 5 de noviembre de 1996

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Agricultura y Pesca

### ANEXO

Características del producto en el que se renueva la autorización para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía».

A) Relativas al producto.

- Denominación del producto: Mojama de atún.
- Marca: Etnomaya.
- Características del producto: Lomos de atún salados y secos.
- Etiquetado y presentación: Envasado al vacío con etiqueta adhesiva.

B) Relativas a la empresa.

- Empresa o Entidad fabricante o elaboradora: Etnomaya, S.A.
- CIF: A-21017181.
- Registro Sanitario: 12.05903-H.
- Registro de Industrias Agrarias: 21/41015.
- Domicilio y Población: Muelle Norte, s/n, 21400-Ayamonte (Huelva).

*RESOLUCION de 1 de octubre de 1996, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se convoca a concurso público de adjudicación de tres explotaciones agrarias familiares, en la finca Valtocado, del término municipal de Marmolejo (Jaén).*

De acuerdo con lo dispuesto en el Título III de la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria, en el Capítulo IV del Reglamento para su ejecución y en la Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de Explotaciones Agrarias.

Realizados los trámites correspondientes y en uso de las atribuciones que tengo conferidas.

### RESUELVO

Primero. Convocar concurso para la adjudicación en régimen de concesión administrativa con acceso a la propiedad de tres explotaciones agrarias familiares en la finca